

# Bases legales actividad promocional del “Programa de Embajadores” y Trusted Partners consistente en la celebración de Sorteos gratuitos

## 1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y FINALIDAD

El presente clausulado o bases legales (“**Bases Legales**”) rigen la actividad promocional “**Programa de embajadores**” y “**Trusted partners**” consistente en la celebración de **dos sorteos gratuitos** (referidos conjuntamente como la “**Promoción**” e individualmente como el “**Sorteo**” “**Sorteo 1**” o “**Sorteo 2**” según corresponda), organizados por **ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U.** (“**ADAMO**”) con NIF A65232357 y con domicilio social en 08005 Barcelona, C/ Llacuna 22, 1º 3ª, con el fin de promocionar su actividad comercial.

En particular, las Presentes Bases Legales tienen por objeto regular las condiciones que regirán el **Sorteo 2**, que comenzará el día 1 de septiembre de 2021 (“**Fecha de Inicio**”), y finalizará el día 31 de octubre de 2021 a las 23:59h (“**Fecha Fin**”).

## 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EXCLUSIONES

Pueden participar en la Promoción, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) personas físicas mayores de edad
- b) residentes en las localidades donde exista cobertura de ADAMO
- c) que cumplimenten debidamente el formulario habilitado a tal efecto en cualquiera de las siguientes webs <https://heroeslocales.adamo.es/> o en <https://comerciosdeconfianza.adamo.es/> con los datos requeridos (en adelante, los “**Participantes**”)

No podrán participar, quedando **excluidos** de la promoción:(i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a ADAMO; (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (plataforma, agencia, proveedores, etc.).

## 3. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El **Sorteo 2** comenzará el día 1 de septiembre de 2021 (“**Fecha de Inicio**”), y finalizará el día 31 de octubre de 2021 a las 23:59h (“**Fecha Fin**”).

## 4. MECÁNICA DE LOS SORTEOS:

### 4.1. MECÁNICA DE LOS SORTEOS, FECHAS Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Por el mero hecho de rellenar el formulario web que se encuentra en <https://heroeslocales.adamo.es/> o en <https://comerciosdeconfianza.adamo.es/> se participará en el Sorteo de un **(1) móvil Samsung Galaxy A51 valorado en 230 Euros.**

El ganador del Sorteo 2 se elegirá aleatoriamente en fecha **1 de noviembre de 2021.**

La selección del ganador y suplente del Sorteo se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2 (<https://www.sortea2.com/>). Sortea2 es una plataforma que garantiza la transparencia y aleatoriedad del resultado del Sorteo cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo.

ADAMO comprobará que la persona que resulte ganadora del Sorteo reúna las condiciones de participación. Si no reuniera las condiciones se realizará nuevamente el Sorteo las veces que sea necesario hasta dar con el Ganador que sí las reúna.

#### 4.2. PREMIO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Entre todos los Participantes se sorteará 1 móvil Samsung Galaxy A51 valorado en 230 Euros.

Los resultados de los Sorteos se comunicarán a los Ganadores de forma individualizada y asimismo podrán publicarse en Internet o compartirse en las redes sociales y página web de ADAMO.

Si, en un plazo de cinco (5) días laborables desde la celebración del Sorteo correspondiente, ADAMO no consiguiera ponerse en contacto con los ganadores a través de los datos facilitados por los mismos, se procederá a repetir el Sorteo entre el resto de participantes. Dicha acción se repetirá sucesivamente hasta que se consiga establecer contacto con el ganador.

Para la entrega del premio será necesario acreditar la identidad del ganador a través de su Documento Nacional de Identidad o equivalente, y se le pedirá una fotografía con el fin de publicarla en nuestras redes sociales. El premio se enviará por correo postal a la dirección facilitada por el Participante. El premio será enviado en el plazo máximo de treinta (30) días tras la fecha de finalización del Sorteo.

#### **5.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente Promoción en su caso le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el

procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ADAMO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

## **6.- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran correctos y veraces, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción. Los premios entregados no serán transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por el importe en metálico. ADAMO se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, así como en los Premios, pudiendo modificar el mismo por otros de valor análogo, previa comunicación al Ganador. Samsung Electronics Iberia, S.A.U. (o las sociedades de su grupo) no participan en la presente Promoción.

## **7.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Los Participantes autorizan a ADAMO, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente cualquier fotografía, audio o video, así como a utilizar y difundir los nombres completos en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con el presente Sorteo. Todo esto se podrá realizar en cualquier medio de comunicación y soporte publicitario o de difusión sin que estas actividades les confieran el derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico (a excepción del premio recibido). La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio, respetando el ejercicio pacífico de los derechos cedidos. Los Participantes se comprometen a no infringir cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, ni perjudicar derechos de marca de ADAMO o de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al organizador por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las acciones realizadas.

## **8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, ADAMO no se hará responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros. Asimismo, ADAMO no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ADAMO y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la eliminación de la página web de participación.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta promoción sean incorporados a un fichero titularidad de ADAMO para tramitar la participación en el Sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

### **• Tratamiento de los datos personales**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos personales es ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U, con domicilio en Barcelona, C/ Llacuna 22, 1º 3ª (CP 08005) y NIF A-65232357. Asimismo, la empresa VIPNET CONSULTORES DE TELECOMUNICACIONES, S.L. podrá acceder a sus datos personales, como encargado del tratamiento, para prestarle al responsable del tratamiento sus servicios de gestión y desarrollo del programa de embajadores. Le informamos de que trataremos los datos personales que nos facilite para poder participar en el Sorteo con las finalidades de la ejecución del mismo y en base a nuestro interés legítimo, así como para las demás finalidades previstas en nuestra Política de Privacidad publicada en nuestra página web. Asimismo, si así nos autoriza, procederemos a enviarle información comercial que pudiera ser de su interés, pudiendo en todo momento revocar tal consentimiento.

### **• Ejercicio de los derechos sobre los datos personales de los Participantes**

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Adamo cualquier modificación de los mismos. Adamo se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos poniéndose en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la dirección [dpo@adamo.es](mailto:dpo@adamo.es) indicando el motivo de su petición. Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: C/ Llacuna 22, 1º 3ª (CP 08005) Barcelona, a la atención del Delegado de Protección de Datos de ADAMO. De mismo modo, podrán revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales electrónicas. Asimismo, los Participantes tienen el derecho a presentar una reclamación sobre el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de ADAMO a través del siguiente enlace: [www.adamo.es/es/politica-de-privacidad](http://www.adamo.es/es/politica-de-privacidad).

## **10.- MODIFICACIONES DE LAS BASES LEGALES**

ADAMO se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales que impidan la realización de la misma.

En caso de modificación de las presentes Bases Legales, ADAMO se compromete a comunicar las bases modificadas en este mismo espacio en el que se encuentran las presentes, de modo que puedan acceder todos los Participantes.

#### **11.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para todo lo que no se especifica en las presentes Bases Legales, la Promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases Legales los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España).

#### **12.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES LEGALES**

Al participar en la presente Promoción y proporcionar sus datos personales, los Participantes aceptan y quedan sometidos a las presentes Bases Legales.